

ORDENANZA N° **13502**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE como “Semana de la Salud Mental”, aquella que correspondiere al día 10 de octubre de cada año, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental.

Artículo 2°.- IMPLÉMÉTANSE en el marco de la “Semana de la Salud Mental” actividades de difusión, promoción, educación, sensibilización y capacitación vinculadas a la salud mental, procurando articular las acciones con los diferentes sectores y organizaciones sociales involucradas en la temática, sin perjuicio de las demás actividades que los organismos oficiales desarrollen durante el resto del año.

Artículo 3°.- DESÍGNASE a la Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones, o la que en un futuro la reemplace, como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



MIGUEL ANGEL CORREA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



JAVIER PRETTO
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA



AS. SANTIAGO CAPDEVILA
DIRECTOR GRAL. DE ASUNTOS LEGALES
A CARGO DE OFICIALÍA MAYOR
CONCEJO DELIBERANTE DE CÓRDOBA

13502